



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**SALUD PLENA DE LAS MUJERES
GUÍA OPERATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
SEPTIEMBRE 2012 – FEBRERO 2013**

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE

Esta guía pretende orientar al equipo territorial de APS, frente a las acciones a desarrollar que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y salud de las mujeres en toda su diversidad (etapa de ciclo vital, identidad, condición, situación) en los territorios sociales, dando respuestas integradas a las necesidades identificadas en los diferentes ámbitos de vida cotidiana, en el marco de un modelo de atención en salud fundamentado en la Atención Primaria en Salud Renovada el cual reconoce como una condición esencial la promoción de la equidad en salud y el desarrollo humano, en la medida en que se concibe la salud como un derecho.

El Derecho Internacional reconoce que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de vulnerabilidad manifiesta o de inequidades estructurales de la sociedad. Estas necesidades especiales de protección, han sido reiteradas por órganos de supervisión de los Derechos Humanos, como el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En ese sentido, las maneras de abordar a las mujeres desde un enfoque que permita reconocer y respetar sus derechos humanos en el marco de la salud, de las ciudadanas como sujetas únicas e irrepetibles quiénes, desde su identidad, se reconocen en si mismos y frente a otras personas en razón de sus capacidades, valores, tradiciones, creencias, comportamientos, actitudes, prácticas, ideologías políticas, vivencias, clases sociales, etnias, orientaciones sexuales, identidades de género, situaciones o condiciones, profesión, orígenes, o pertenencia a un grupo social. Visibiliza inequidades y es una herramienta valiosa para el diseño de respuestas integrales.

De esta manera, el abordaje diferencial desde el enfoque de derechos humanos de las mujeres nos permite identificar donde se ubican las siguientes categorías como pautas para la acción colectiva con las mujeres en los territorios sociales de salud. Se debe tener en cuenta que las mujeres no son un sector poblacional, sino que están ubicadas en todos los grupos poblacionales, de esta manera cuando hablamos de mujeres nos referimos a todas las que están en diferente etapa de ciclo vital, condición, situación e identidad, y es allí, donde la interseccionalidad debe generar análisis complejos que permitan realizar un abordaje diferencial para las mujeres en salud.

Categorías	Prioridades
<p>Cuerpo</p> <p>Toma lugar como la categoría de partida en tanto históricamente el cuerpo de la mujer no le pertenece, no se apropia y se vulnera como condición intrínseca a ser mujer y ser reconocida, aceptada y valorada</p>	<p>- Diferenciación entre atención de mujeres (variable demográfica) y atención con enfoque de derechos de las mujeres (categoría de análisis).</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

<p>socialmente.</p> <p>En tanto escenario privilegiado de la subjetividad una dificultad de primer orden en la atención de la salud de las mujeres es la percepción del cuerpo desde quien presta los servicios.</p> <p>Es allí donde se evidencia una reflexión fundamental que atraviesa todos los campos de la promoción y prevención para la salud de las mujeres y es la tensión entre las creencias individuales y el bienestar de otros y otras; por ende, el bienestar colectivo.</p> <p>Este análisis vincula posibilidades de desarrollo humano para las mujeres que se ven comprometidas en la mayoría de afectaciones desde la salud pública y que pasan por las posibilidades del ejercicio de la autonomía, la libertad y la decisión sobre su propia vida.</p>	<p>- Servicios de Salud sexual y salud reproductiva que incluyan como prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Decisión autónoma para la regulación de la fecundidad. ✓ Orientación canalización, apoyo y seguimiento para la Interrupción Voluntaria del embarazo. ✓ Intolerancia con la mortalidad materna y promoción de la maternidad segura. ✓ Orientación y manejo oportuno, adecuado y de calidad ante infecciones de transmisión sexual. ✓ Detección temprana, canalización efectiva y tratamiento oportuno de cáncer de cérvix y de seno. ✓ Detección temprana y Prevención de todas las formas de violencia contra la mujer (en cumplimiento de la Ley 1257 de 2008). ✓ Prevención y atención del embarazo en mujeres adolescentes y jóvenes vs. Desarrollo humano y proyectos de vida. ✓ Reconocimiento del trabajo de las Mujeres cuidadoras: <p>. de personas en situación de discapacidad</p> <p>. de otros y otras en la familia</p> <p>. de la sociedad, en tanto son la mayoría del personal de salud</p> <p>. Niñas cuidadoras</p> <p>- Priorización de mujeres en situación de desplazamiento auto 092 y mujeres con medidas cautelares de la corte interamericana de derechos humanos y fortalecimiento de la respuesta psicosocial colectiva teniendo en cuenta vulnerabilidad asociada</p>
<p>Cuidado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asumido como la representación de patrones tradicionales es asignado a las mujeres a modo de condición innata - Economía del cuidado: Las labores del cuidado y trabajo reproductivo no son consideradas como trabajo productivo en términos de capital económico - Triple jornada para las mujeres - Especializar el cuidado de sí misma más que el autocuidado en tanto se involucra el propio reconocimiento, el nombramiento y el lugar del ser mujer en dicho escenario del cuidado 	
<p>Naturalización de los patrones de género</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superioridad masculina en correspondencia con la categoría sociológica de la Dominación Masculina (Bourdieu, Pierre.). Desde allí las construcciones sociales de la feminidad. Las cuales se perpetúan a partir de oposiciones (fuerte - débil; valiente - temerosa; opresor - oprimida) 	
<p>Tensión histórica familia - mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> - Históricamente subordinar a la mujer a los espacios domésticos ha sido un mecanismo para disminuirlos como sujetos; favorecer el menoscabo de su 	





<p>subjetividad; relativizar el ejercicio de sus derechos, y a las políticas públicas tendientes a disminuir las brechas abiertas hacia ellas.</p> <p>- Relacionar unívocamente la atención de las mujeres con la atención de la familia representa una disparidad sociológica y antropológica, además de un sesgo de género, en la lectura de las realidades sociales. La atención individual no podría homologarse a la atención de un colectivo, ni el análisis de las condiciones de salud y de calidad de vida ser similares en tanto se hable de sujetos o de la institución social familia.</p>	<p>al conflicto, hechos victimizantes, contención del estado emocional, reconstrucción de proyecto de vida, elaboración de duelo, apoyo transectorial para mejorar habilidades a partir de condiciones, situaciones y socialización de servicios sociales hacia la igualdad de oportunidades e inclusión social.</p> <p>Lenguaje Incluyente y Acuerdo 361 de 2009</p>
<p>Mujer y reproducción</p> <p>La magnificación de la maternidad permite leer la mezcla de diversas variables en la asignación histórica de las mujeres a las funciones reproductivas; la disminución de su cuerpo a esta capacidad meramente biológica y de allí, la relegación de su ciudadanía a ser madres, cuidadoras y las responsables de los trabajos domésticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Transversalización del enfoque de equidad de género en el sector salud.(Política Pública de Mujeres y Equidad de Género Decreto 166 de 2010. Art. 14 y 15) -
<p>Igualdad de Oportunidades - Acciones afirmativas</p> <p>En aras de la equidad de género (entendiéndola como la generación de recursos necesarios para favorecer a quienes no lo han sido, para este caso las mujeres,) las acciones afirmativas son las herramientas políticas a través de las cuales generar escenarios propicios para el desarrollo de oportunidades que piensen y consideren a las mujeres como sujetos de derechos, como sujetos femeninos y en ese sentido re-significar su subjetividad y por ende, sus posibilidades en todas las dimensiones sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuestos sensibles al género - Incorporación del enfoque de manera transversal reconociendo la diversidad de las mujeres en las categorías del enfoque poblacional a partir de la generación, las situaciones, las condiciones, la diversidad, la identidad. Esto implica leer que las mujeres atraviesan todas estas posibilidades humanas y por ende, en cada cual es necesaria la lectura particular y la desagregación de particularidades desde el enfoque de equidad de género.

Esta guía operativa pretende recoger las acciones diferenciales que sobre las mujeres desarrollaran los equipos territoriales de salud (respuesta inicial, complementaria y coordinación territorial) durante la presente vigencia.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Desarrollar acciones en salud en el orden individual y colectivo en los microterritorios y territorios de Salud, para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá, en las diferentes etapas de ciclo vital a través de la gestión intra y Transectorial, y en todos los ámbitos de vida cotidiana en el marco de la Atención Primaria en Salud Renovada.

2.2. Objetivos específicos

- Garantizar la accesibilidad de las mujeres a los servicios de salud
- Ejecutar acciones de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad y restitución del derecho a la salud plena para potenciar en las mujeres sus habilidades para la vida y protección de su salud.
- Generar propuestas de trabajo alternativo en los Centros de Desarrollo Humano reconociendo las necesidades específicas, individuales y colectivas de las mujeres
- Desarrollar acciones para fomentar la inclusión social y la construcción de entornos accesibles, incluyentes y saludables para las mujeres a través de la gestión transectorial.
- Generar espacios de participación con las mujeres que contribuyan a la movilización social y el empoderamiento como sujetas activas en la toma de decisiones en salud.
- Visibilizar a las mujeres como un colectivo social históricamente determinado por las relaciones de poder inequitativas por razones de género, etnia, condición, situación y clase.

3. METAS

- Reducir al 30% los embarazos en adolescentes entre 15 y 19 años, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la administración distrital, a 2016.
- Identificar y medir situaciones de embarazo en menores de 15 años, generando la denuncia y las acciones para el inmediato restablecimiento de sus derechos, en el marco de la Cero Tolerancia.
- Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de veinticinco años, en coordinación con las instituciones que hacen parte del Consejo Distrital de Estupefacientes, al 2016.
- Cubrir con la estrategia de trabajo protegido a 9.000 jóvenes trabajadores, entre los 15 y 17 años, al 2016.
- Identificar, caracterizar, medir y atender los casos de bulimia y anorexia en la red de salud mental del régimen subsidiado, al 2016.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Poner en marcha estrategias integrales para la prevención del sobrepeso y la obesidad en niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años.
- Ajustar, implementar y seguir el 100% de las políticas de salud pública, con enfoque poblacional, diferencial y de género, desde la diversidad, mediante procesos participativos, al 2016.
- Reducir a 31 por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna, en coordinación con otros sectores de la Administración Distrital, al 2016.
- Canalizar efectivamente a servicios sociales y de salud el 100% de las mujeres que participan en las acciones colectivas, al 2016.
- Garantizar la atención en salud al 100% de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas del maltrato o violencia, notificadas al sector salud en coordinación con los demás sectores de la administración distrital, y de manera transversal la denuncia, garantía y restablecimiento de derechos, al 2016.
- Alcanzar coberturas de vacunación al 95%, contra el Virus del Papiloma Humano, en las veinte localidades del Distrito Capital, al 2016
- Reducir en 20% la transmisión materno perinatal del VIH, al 2016
- Incrementar a 4 meses la lactancia materna exclusiva, en los niños y niñas menores de 6 meses, en coordinación y con el apoyo de los demás sectores de la Administración Distrital, al 2016.
- Identificar, caracterizar, medir y atender los casos de bulimia y anorexia en la red de salud mental del régimen subsidiado, al 2016.
- Garantizar la atención para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), en el 100% de las mujeres que lo soliciten, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006, al 2016.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Reducir a 3,3 por cada 100.000 habitantes la tasa de suicidio, en coordinación con otros sectores del gobierno distrital, al 2016
- Canalizar a los servicios de salud preventivos y curativos, el 100% las personas detectadas en los territorios de salud, con necesidades en salud oral, al 2016.
- Implementar la estrategia de entornos de trabajo saludables en 50.000 unidades de trabajo del sector informal de la economía, al 2016.
- Implementar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, integrado al Reglamento Sanitario Internacional, en el sector y otros sectores, al 2016.
- Evaluar y optimizar el protocolo en salud para la detección y la atención del virus VIH en los centros de prestación de servicios de salud del Distrito Capital, al 2016.
- Diseñar e implementar una estrategia de promoción y prevención sobre la importancia del detección temprana del VIH en el Distrito Capital, al 2016.
- Desarrollar estrategias integradas de promoción de la salud en actividad física, Seguridad Alimentaria y Nutricional, trabajo saludable y prácticas saludables en el 100% de los territorios de salud, con coordinación intersectorial, a 2016.
- Diseñar, implementar y evaluar un programa de salud mental comunitaria, coherente con el modelo de salud basado en Atención Primaria en Salud en el Distrito Capital, al 2016.
- Implementar un modelo de atención integral a través de redes integradas de servicios de salud, basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud, al 2016.
- Desarrollar el sistema de vigilancia en salud pública poblacional, comunitaria y de la totalidad de los eventos, que de respuesta oportuna y efectiva a las necesidades en salud pública del Distrito y los territorios, al 2016.
- Ejecutar el 100% de las acciones del Laboratorio de Salud Pública, como centro de referencia, en apoyo a la vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria, control de calidad y gestión del conocimiento, a 2016.
- Mantener en operación el sistema de registro de enfermedad profesional y accidentes de trabajo del sector informal, al 2016.
- Aumentar la tasa de curación de los casos de tuberculosis pulmonar baciloscopia positiva al 85% o más, al 2016.
- Disminuir las prevalencias de uso reciente de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas en población menor de veinticinco años, en coordinación con las instituciones que hacen parte del Consejo Distrital de Estupefacientes, al 2016.
- Garantizar la atención integral en salud al 100% de la población víctima del conflicto armado interno, determinada en la ley 1448 de 2011, en el marco de la reparación y restitución de los derechos en salud, al 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Garantizar el acceso a los servicios de salud, bajo un modelo de atención con enfoque poblacional desde las diversidades al 100% de los grupos étnicos: raizales, gitanos, indígenas, afro descendientes, al 2016.
- Garantizar la atención en salud y atención integral al 100% a personas en condición de discapacidad al 2016.
- Garantizar atención con enfoque diferencial a la población LGBTI, en el 100% de los servicios de salud del Distrito, al 2016.
- Incrementar a 100.000 personas en situación de discapacidad en procesos de inclusión social por medio de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad, contribuyendo con la implementación de la política pública de discapacidad, al 2016.
- Aumentar en un 50% el número de pruebas de tamizaje voluntarias, para detección del VIH, al 2016.
- Incrementar a 110.000 la cobertura de las intervenciones de la Línea 106 en promoción de salud mental y protección frente a eventos adversos en niños, niñas y adolescentes, al 2016.
- Cubrir a 800.000 familias con actividades de promoción y prevención en los centros de salud y desarrollo humano con enfoque diferencial, a través de 1000 equipos territoriales que incluyen el ámbito familiar, escolar, trabajo informal, institucional y comunitario, al 2016.
- Cubrir a 1.563.093 niños, niñas y adolescentes matriculados en Instituciones Educativas Distritales, con acciones de promoción de la salud y prevención, en un trabajo coordinado de la Secretaría Distrital de Educación y la Secretaria Distrital de Salud, al 2016.
- Monitorear el cumplimiento de las condiciones sanitarias de 297.914 establecimientos comerciales, industriales e institucionales ubicados en el D.C a 2016, incluyendo comedores comunitarios, plazas de mercado, cárceles y salas de retenidos, hogares geriátricos, establecimientos educativos, jardines infantiles distritales y establecimientos públicos y privados que hagan uso de animales en cualquier actividad comercial¹.

4. METODOLOGIA

A continuación se describen las actividades a realizar en cada uno de los ámbitos de vida cotidiana, conforme a las unidades operativas descritas en la Ficha de Respuesta a necesidades de la mujeres el territorio.

¹ Meta Proyecto de inversión "salud ambiental"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Para efectos de orden en la presentación de la metodología por ámbitos, en primer lugar se abordaran las acciones a realizar con las mujeres en general y posteriormente se abordarán las acciones con la mujer gestante.

En los diferetes apartados encontrara señalado los Anexos, los cuales señalan los mínimos irreductibles para el abordaje diferencial desde la perspectiva de equidad de género para las mujeres en salud.

4.1. Mujer

4.1.1. Ámbito Familiar “Familias protectoras de la salud y la vida”

<p>Nombre de la acción: Asesoría en casa por técnico/a de salud</p> <p>Sujetos de intervención: Familias con mujeres de los micro territorios de APS a todas las etapas de ciclo vital.</p> <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Técnico/a en salud</p>	
<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Identificación y caracterización de la familia; o actualización de novedades (Ver anexo técnico/a caracterización y medición de vulnerabilidad en las familias)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y caracterización de las condiciones de la vivienda y el entorno. • Identificación y caracterización de la familia y la vulnerabilidad de la mujer en la familia. • Identificación y caracterización de la mujer (condición, situación diferencial). • Identificación, caracterización y medición de la fragilidad de las mujeres. • Identificación e información para la vinculación a programas de servicios sociales. <p>Paso 2: Definición del Plan Familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertación y registro en el Formato de Plan Familiar. <p>Paso 3: Respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de evaluación pre asesoría sobre conocimientos, actitudes y prácticas en salud, y registro de la información en el formato correspondiente (Ver Guía Operativa seguimiento y monitoreo). 	<p>A. Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de caracterización y medición de la vulnerabilidad familiar ✓ Formato de seguimiento a novedades ✓ Formato de plan familiar. ✓ Formato de Niñez, Joven, Adulta y Adulta Mayor. ✓ Formato de evaluación pre-asesoría de conocimientos y prácticas en salud. ✓ Formato de canalización y notificación <p>B. Medios de verificación Interventoría</p> <p>Formatos diligenciados con claridad y calidad, capturados en el APS en línea y en módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio.</p> <p>C. Producto de la intervención y sus atributos:</p> <p>Familia con población especial (mujeres) con asesoría por</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

<ul style="list-style-type: none">• Informar y orientar a las mujeres sobre:<ul style="list-style-type: none">✓ Derechos y deberes contenidos en el SGSSS con respecto a las mujeres poblaciones especiales (Anexo: Carta de declaración de Víctimas Auto 092, identificación y priorización de mujeres con medidas cautelares de la corte interamericana).✓ Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (Anexos: Rotafolio de derechos sexuales y reproductivos; Videos: amor propio – UNFPA-; Memoficha Derechos sexuales y reproductivos, Violencias contra la mujer y violencia sexual, Interrupción voluntaria del embarazo – Fundación Sí Mujer - , Mujeres víctimas del conflicto armado, Cartilla para la prevención del abuso sexual infantil – Save the Children-).✓ Riesgos en salud para las mujeres (Anexo: Riesgos diferenciales de las mujeres en salud).✓ Manejo de residuos- Basura cero (Ver Guía operativa territorios ambientalmente saludables)✓ Rutas de las respuestas sectoriales y sociales definidas para las mujeres (Anexo: Rutas para atención de las necesidades de las mujeres, Ruta para personas con condición crónica, video: Cuestión de Física y Química, y amor propio).✓ Valoración de signos de alarma según etapa del ciclo vital (salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, discapacidad) <p>Paso 4: Canalización a servicios de salud</p> <p><u>A Servicios PIC:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Canalizar a profesional de medicina del Equipo de Respuesta Inicial en los casos de:<ul style="list-style-type: none">▪ Mujer gestante (ver apartado 4.2. de esta guía operativa)• Canalizar a profesional de enfermería del Equipo de Respuesta Inicial en los casos de:• Mujer en edad reproductiva no usuaria de método de planificación moderno.• Mujer con condición crónica o trasmisible (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Enfermedad Renal, Enfermedad Pulmonar Crónica, Enfermedades Autoinmunes, Cáncer, Discapacidad, Tuberculosis, entre otras)• Mujer en condición de discapacidad y cuidadoras.	técnico/a de salud
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

- Canalizar a las acciones del equipo complementario para las mujeres.
 - ✓ En familias nuevas o adscritas, al profesional formado en RBC para asesoría en mujeres en condición de discapacidad.
 - ✓ En caso de evento de salud mental (conducta suicida, violencia, consumo de SPA) al profesional de psicología.

A los servicios de salud individual del POS:

- Protección específica y Detección Temprana así:
- Niñas menores de 10 años: Control de crecimiento y desarrollo
- Mujeres de 10 a 26 años: Control del Joven, Servicios Amigables para jóvenes, Citología cérvico vaginal para quienes han iniciado vida sexual.
- Mujeres del 27 a 59 años: Control de crónicos y transmisibles, Después de los 45 años a consulta de quinquenios (adulto y adulta mayor), Consejería para la regulación de la fecundidad, Citología cérvico vaginal para quienes han iniciado vida sexual, para mayores de 45 años a la mamografía.
- Mujeres de 60 años y más: Control de quinquenios de la persona mayor, control de crónicos, Citología cérvico vaginal para quienes han iniciado vida sexual, para mayores de 45 años a la mamografía.
- Al PAI según los esquemas dispuestos por el Ministerio de Salud y la SDS.
- Servicios POS: Consulta externa general y especializada, Urgencias, Odontología.

Paso 5: Gestión trasectorial

Servicios Sociales: Programas definidos por los Autos de la Corte Constitucional; Auto 251 –niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento- y 092 –mujeres en condición de desplazamiento. (Ver Anexo técnico: Normatividad derechos humanos de las mujeres)

Conforme a los hallazgos activar las rutas de respuesta intersectorial correspondiente.

Paso 6: Notificación de eventos prioritarios al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)

Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud.



<p>Paso 7: Registro de la información</p> <p>Registrar información de la asesoría a la familia en los formatos respectivos, según etapa del ciclo vital.</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Nombre de la acción: Asesoría en casa por profesional de enfermería</p> <p>Sujetos de intervención: Familias con Mujeres* priorizadas de los territorios de APS en todas las etapas de ciclo vital.</p> <p>Son mujeres priorizadas en todas las etapas de ciclo vital: aquellas con condiciones crónicas o enfermedades transmisibles, aquellas en condición de discapacidad, con hallazgos anormales en la CCV o en la mamografía y las no usuarias de métodos de planificación modernos.</p> <p>En la primera infancia se cubrirá al 100% de las mujeres encontradas, en la niñez, la adolescencia y la juventud son priorizadas las mujeres menores de edad con trabajo informal.</p> <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora.</p> <p>Intervalo de visita: 1 mes después de la visita del técnico/a en salud</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesional de enfermería</p>

<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso: 1. Valorar las prácticas en salud de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión y retroalimentación del plan de acción familiar. ✓ Reconocimiento de prácticas y riesgos en salud propios (énfasis en salud sexual y reproductiva, enfermedades crónicas, transmisibles y salud mental) <p>Paso 2: Resolución</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría integral en salud sexual y reproductiva (Derechos sexuales y reproductivos, ITS – VIH, Regulación de la fecundidad, IVE) (Anexos: Rotafolio de derechos sexuales y reproductivos; Videos: amor propio – UNFPA-; Memoficha Derechos sexuales y reproductivos, Violencias contra la mujer y violencia sexual, Interrupción voluntaria del embarazo – Fundación Sí Mujer - , Mujeres víctimas del conflicto armado, Cartilla para la prevención del abuso sexual infantil – Save the Children-). ✓ Identificación de signos de alarma relacionados con los eventos prioritarios en salud pública. ✓ Refuerza información y orientación en: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos y deberes de las mujeres en el marco del 	<p>A. Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de seguimiento a novedades ✓ Formato de Niñez, Joven, Adulta y Adulta Mayor. ✓ Formato de canalización y notificación <p>B. Medios de verificación Interventoría</p> <p>Formatos diligenciados con claridad y calidad, capturados en el APS en línea y en módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio.</p> <p>C. Producto de la intervención y sus atributos:</p> <p>Familia con población especial (mujeres) con asesoría por profesional de enfermería.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

<p>Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <ul style="list-style-type: none">- Hábitos higiénicos sanitarios a nivel familiar, con base en los módulos de la estrategia de Vivienda Saludable, con énfasis en manejo de residuos sólidos (basura cero; ver guía operativa Territorios Ambientalmente Saludables)- Prácticas saludables: seguridad alimentaria y nutricional, salud oral, actividad física y salud mental; teniendo en cuenta las prácticas propias y la alimentación equitativa. <p>✓ Distribución equitativa del trabajo del cuidado, crianza compartida.</p> <p>✓ Desarrollo de reconocimiento de crianza sin estereotipos sexistas.</p> <p>Paso 4: Canalización a servicios de salud</p> <p>Seguimiento a la canalización a los servicios de salud, según hallazgos realizar nuevas canalizaciones al sector salud.</p> <p>Paso 5: Gestión trasectorial</p> <p>Seguimiento a la canalización a servicios sociales. Según nuevos hallazgos activación de rutas de respuesta intersectorial.</p> <p>Paso 6: Notificación de eventos prioritarios al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)</p> <p>Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud.</p> <p>Paso 7: Registro de la información</p> <p>Registrar información de la asesoría a la familia en los formatos respectivos, según etapa del ciclo vital.</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Nombre de la acción: Asesoría en casa a familias por técnico/a en salud para seguimiento y cierre

Familias: Familias con mujeres de los micro territorios de APS a todas las etapas de ciclo vital.

Tiempo: 1 hora

Responsable(s): Técnico/a en salud pública

Periodicidad: 2 meses después de la primera asesoría

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Caracterización</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Revisión y ajuste al Plan Familiar.✓ Valoración en las prácticas favorables para la salud de las mujeres <p>Paso 2: Resolución</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Refuerzo de las acciones promocionales en prácticas de cuidado, auto cuidado, cuidado mutuo y del entorno.✓ Refuerzo en Información y orientación a la Familia en:<ul style="list-style-type: none">• Derechos y deberes en salud, en el marco del POS.• Derechos Sexuales y Reproductivos.• Manejo de residuos- Basura cero (Ver Guía operativa territorios ambientalmente saludables)• Rutas de atención.• Distribución equitativa del trabajo del cuidado y el trabajo doméstico y la crianza compartida.• Desarrollo de reconocimiento de crianza sin estereotipos sexistas.• Mujer en condición de discapacidad y cuidadoras. <ul style="list-style-type: none">✓ Identificación de signos de alarma relacionados con los eventos prioritarios en salud pública.✓ Aplicación de evaluación post asesoría de conocimientos y prácticas en salud. <p>Paso 3. Seguimiento a la Canalización</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Al equipo de respuesta complementaria✓ A las acciones colectivas del equipo complementario según condición y situación.✓ A los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.✓ A los servicios individuales del POS según necesidad. <p>Paso 4: Gestión Transectorial</p> <p>Seguimiento a la canalización a los servicios sociales</p> <p>Paso 4: Notificación de eventos prioritarios al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria en salud)</p>	<p><u>A. Materiales e insumos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formato de actualización de novedades.✓ Formato de plan familiar✓ Formato de Niñez, Joven, Adulta y Adulta Mayor.✓ Formato de canalización y notificación✓ Formato de evaluación post asesoría de conocimientos y prácticas en salud. <p><u>B. Medios de verificación Interventoría</u></p> <p>Formatos diligenciados con claridad y calidad, capturados en el APS en línea y en módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio.</p> <p><u>C. Producto de la intervención y sus atributos:</u></p> <p>Familia con población especial (mujeres) con asesoría por técnico/a en salud.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Notificar eventos prioritarios de salud pública en caso de hallazgos.

Paso 5: Registro de la información de la asesoría en casa

Registrar información de la asesoría a la familia con persona joven en el Formato respectivo y en el formato de seguimiento de actividades (Formato 1D).

Nombre de la intervención : Asesoría en casa con grupo de respuesta complementaria

Sujetos de intervención: Familias nuevas y adscritas con mujeres de los micro territorios de APS de todas las etapas de ciclo vital.

Tiempo operativo promedio de la intervención: para las familias nuevas y adscritas a los micro territorios de APS, con mujeres en condición de discapacidad una (1) asesoría por profesional formado en RBC de 2 horas (ver Anexo técnico/a discapacidad).

Para las familias nuevas y adscritas, cuyas mujeres presenten eventos prioritarios de salud mental (conducta suicida, consumo de SPA y violencias) tres asesorías en casa por profesional de psicología de 2 horas cada una (ver anexo técnico/a de la intervención psicosocial).

Para las familias nuevas y adscritas, cuyas mujeres sean víctimas del conflicto armado tres asesorías en casa por profesional de psicología de 2 horas cada una (ver anexo técnico/a de la intervención psicosocial de poblaciones especiales).

Responsables de la ejecución de la intervención: Profesional de psicología, profesional de terapias con experiencia en RBC (fisioterapeuta, terapeuta ocupacional o terapeuta del lenguaje).

Actividades por Pasos:

Paso 1: Verificación real de reporte, en el plan inicial de familiar:

Paso 2: Aplicación de intervenciones para resolver problemáticas en las familias con mujeres.

- Implementar las acciones de la red integrada de RBC en la Familia con mujeres con situación de discapacidad.
- Implementar las acciones de salud mental, en las familias con mujeres que han presentado eventos de salud mental.

A. Materiales e insumos:

- ✓ Plan familiar
- ✓ Formato canalización y notificación.
- ✓ Formato de seguimiento.
- ✓ Formato de discapacidad
- ✓ Formato de salud mental
- ✓ Formato de víctimas del conflicto
- ✓ Anexo discapacidad- RBC.
- ✓ Anexo PDA Salud mental Psicosocial.
- ✓ Anexo intervención psicosocial para población especial: víctimas del

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

	<p>conflicto armado.</p> <p><u>B. Medios de verificación para interventoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formatos enunciados debidamente diligenciados y capturados en APS en línea; y en módulo de atención inicial de si territorio.✓ Alertas identificadas y notificadas a los sistemas de vigilancia. <p><u>C. Producto de la intervención y sus atributos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Familia con mujer en condición de discapacidad con asesoría en RBC.✓ Familia con mujeres intervenidas con asesoría psicosocial por presentar eventos de salud mental.✓ Familia con mujeres intervenidas con asesoría psicosocial por su condición de víctima del conflicto armado.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.1.2. ÁMBITO ESCOLAR: ESCUELAS PARA LA SALUD Y LA VIDA

Además de las acciones mencionadas en las guías operativas de niñez, adolescencia y juventud, se realizarán las siguientes acciones específicas sobre la población femenina de jardines infantiles y colegios.

Nombre de la acción: Asistencia técnica integral a las Instituciones Educativas para el reconocimiento de las mujeres.

Sujetos de intervención: Mujeres, en el marco del cumplimiento de sentencias y autos de la Corte Constitucional y de las acciones afirmativas pertenecientes a las Instituciones Educativas intervenidas.

Tiempo operativo promedio de la intervención: 4 horas, se

Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesional de las ciencias sociales – humanas.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



Periodicidad: Según se acuerde en el plan de acción	
Actividades por Pasos: Paso 1: Identificación de las mujeres según las condiciones de fragilidad: <ul style="list-style-type: none">- Solicitud a la Institución Educativa de la información pertinente a las niñas, adolescentes y mujeres en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y víctimas de violencia contra la mujer.- Acciones de reconocimiento y no discriminación (misoginia) hacia las mujeres en igualdad con los varones de condiciones en el ámbito escolar.	A. Materiales e insumos: <ul style="list-style-type: none">✓ Listado de mujeres con población especial.✓ Listados de asistencia✓ Formato de Acta✓ Formato de seguimiento a Instituciones Educativas. B. Medios de verificación Interventoría <ul style="list-style-type: none">✓ Formatos diligenciados y capturados en el módulo de acciones promocionales y preventivas – colectivas de Si territorio. C. Producto de la intervención y sus atributos: <ul style="list-style-type: none">✓ Asistencia técnica integral a Instituciones Educativas para reconocimiento de las mujeres en situación de fragilidad.

NOTA: Estas acciones se harán como parte integral del proceso de asistencia técnica a las Instituciones Educativas, en los tiempos establecidos para ello en el plan de acción con la institución.

4.1.3. AMBITO LABORAL: TRABAJO DIGNO Y SALUDABLE

Además de las acciones mencionadas en las guías operativas adolescencia y juventud, adultez y vejez se realizarán las siguientes acciones específicas sobre la población femenina de las unidades de trabajo informal.

Nombre de la acción: Asistencia técnica a las Unidades de trabajo informal para la identificación de las mujeres, en el marco del cumplimiento de sentencias y autos de la Corte Constitucional y de las acciones afirmativas.
Sujetos de intervención: Mujeres en las UTI sujetos de protección, en el marco del cumplimiento de sentencias y autos de la Corte Constitucional y de las acciones afirmativas en las UTI
Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora
Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Técnico/a en salud ocupacional



<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Identificación y caracterización de las mujeres sujetos de protección.</p> <p>Paso 2: Reconocimiento de los siguientes tipos de trabajo de las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prácticas ancestrales de las mujeres ✓ Trabajo doméstico ✓ Trabajo del cuidado 	<p>A. Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado de mujeres con población especial. ✓ Listados de asistencia ✓ Formato de caracterización de las UTI <p>B. Medios de verificación Interventoría</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formatos de caracterización debidamente diligenciados y capturados en el módulo de acciones promocionales y preventivas – colectivas de Si territorio; y en la base de UTIS. <p>C. Producto de la intervención y sus atributos:</p> <p>Asistencia técnica a las UTI con identificación de mujeres trabajadoras sujetos de protección.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA: Estas acciones se harán como parte integral del proceso de asistencia técnica a las Unidades de trabajo informal, en los tiempos establecidos para ello en el plan de acción con ella.

4.1.4. ÁMBITO INSTITUCIONAL “INSTITUCIONES PROTECTORAS DE LA SALUD Y LA VIDA”

Además de las acciones mencionadas en las guías operativas adolescencia y juventud, adultez y vejez se realizarán las siguientes acciones específicas sobre la población femenina de las Instituciones de Protección.

<p>Nombre de la acción: Asistencia técnica integral a las Instituciones de protección para las mujeres habitantes de calle (Hogares de paso, Casas Refugio, Instituciones de atención especializada para mujeres adolescentes),</p> <p>Sujetos de intervención: Cuidadoras de los Hogares de paso las mujeres habitantes de calle, las Casas de Refugio para mujeres víctimas de violencias y las instituciones de atención especializada para mujeres adolescentes.</p> <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesional de ciencias sociales y humanas.</p>	
<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Identificación de las poblaciones especiales:</p>	<p>A. Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado de mujeres con población especial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

<ul style="list-style-type: none">✓ Solicitud a la Institución Educativa de la información pertinente a las niñas, adolescentes y mujeres en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y víctimas de violencia contra la mujer.✓ Acciones de reconocimiento y no discriminación (misoginia) hacia las mujeres en igualdad con los varones de condiciones en el ámbito institucional.	<ul style="list-style-type: none">✓ Listados de asistencia✓ Formato de Acta✓ Formato de seguimiento a Instituciones de protección. <p><u>B. Medios de verificación</u> <u>Interventoría</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formatos diligenciados y capturados en el módulo de acciones promocionales y preventivas – colectivas de Si territorio. <p><u>C. Producto de la intervención y sus atributos:</u> Asistencia técnica integral a Instituciones de Protección para reconocimiento de las mujeres en condición de mayor fragilidad.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOTA: Estas acciones se harán como parte integral del proceso de asistencia técnica a las Instituciones de Protección, en los tiempos establecidos para ello en el plan de acción con ella.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



4.1.5. ÁMBITO COMUNITARIO “COMUNIDADES ORGANIZADAS POR EL DERECHO A LA SALUD”

<p>Nombre de la acción: Asesoría a grupos, organizaciones y/o redes de mujeres</p> <p>Sujetos de intervención: Organizaciones de mujeres de los microterritorios de APS.</p> <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: 30 minutos</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: técnico/a en salud pública</p>	
<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Identificación y caracterización de las organizaciones de mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar y caracterizar los grupos y/o organizaciones de mujeres existentes en los territorios (teniendo en cuenta el proceso de caracterización en los territorios). <p>Paso 2: Resolución</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar sobre los programas, planes, proyectos y estrategias en salud en los territorios a los líderes de grupos u organizaciones de mujeres y concertar su participación en el proceso. <p>Paso 3: Canalización a los servicios de Salud</p> <p>Canalizar al equipo de respuesta complementaria la información de los grupos y/o organizaciones mujeres existentes en los territorios.</p> <p>Paso 4. Notificación de eventos, situaciones y condiciones a los subsistemas de vigilancia en salud pública a través vigilancia poblacional y comunitaria</p> <p>En función de los hallazgos notificar a quien corresponda (Sistema de Vigilancia Epidemiológica SIVIM, SIVISTRA, SISVECO, SISVESO, SIVICOM, registro de adolescentes y jóvenes con discapacidad, condiciones crónicas, INFOERA, VESPA.)</p> <p>Paso 5: Registro de la información</p> <p>Registro de la información en los formatos de identificación y caracterización de organizaciones.</p>	<p>A. Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formatos de identificación y caracterización de grupos y organizaciones transversal. ✓ Portafolios institucionales <p>B. Medios de verificación interventoria</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formatos diligenciados y capturados en el módulo de identificación y caracterización de escenarios de Si territorio. <p>C. Producto de la intervención y sus atributos:</p> <p>Grupos y/o organizaciones de mujeres identificadas y caracterizadas por el/la técnico/a en salud.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Nombre de la intervención : Asesoría a Grupos comunitarios organizados de mujeres

Sujetos de intervención: Lideresas de las organizaciones de mujeres de la localidad.

Tiempo operativo promedio de la intervención: 60 horas del proceso durante la vigencia. 4 horas por perfil del equipo de respuesta inicial y complementaria.

Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesionales y técnicos del equipo territorial de APS, esta actividad está bajo la coordinación del profesional de ciencias humanas y sociales.

Objetivo de la intervención: Promover el reconocimiento y fortalecimiento de grupos, organizaciones y redes comunitarias de mujeres en escenarios colectivos, desde la diversidad y la interculturalidad, generando mecanismos democráticos para el ejercicio de sus derechos en salud.

Periodicidad: Según se acuerde en el plan de acción.

ACTIVIDADES

Paso 1. Alistamiento y Articulación

- ✓ Identificación y organización de la información generada de manera previa en los ejercicios; tales como: agendas locales, encuentros ciudadanos, diagnósticos locales, cabildos comunitarios en relación a las mujeres.
- ✓ Articulación con el equipo ASIS para la verificación rápida de la información recolectada en los territorios de salud a intervenir.
- ✓ Identificar los núcleos problemáticos principales de los territorios donde se van a desarrollar las acciones colectivas de forma tal que esa información sea parte de los insumos con los que la ESE cuenta para el establecimiento de voluntades con los actores del territorio
- ✓ Identificación de grupos sociales, lideresas comunitarias interesadas en participar para el reconocimiento de sus dinámicas, características e incidencia en las comunidades que habitan en los territorios de salud a intervenir.

Paso 2. Acciones de convocatoria y concertación

- ✓ Convocatoria de los grupos y organizaciones de mujeres de los territorios de salud a intervenir con el fin de divulgar la intervención de fortalecimiento organizativo.
- ✓ Definir el espacio para el desarrollo del trabajo con los grupos y organizaciones de mujeres (lugar, tiempos, personas participantes).
- ✓ Concertación temática y operativa de la intervención mediante un ejercicio de intercambio de saberes entre el equipo complementario y los participantes del proceso.
- ✓ Concertación y construcción conjunta del plan de acción con los grupos y organizaciones de mujeres participantes, teniendo en cuenta las propuestas e iniciativas de los mismos con el fin de que se sientan parte del proceso de transformación y cambio de sus territorios y de sus propias realidades y necesidades.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



Paso 3. Implementación

- ✓ Formular y desarrollar estrategias, diseñadas de acuerdo a necesidades, temas de interés y expectativas identificadas por los grupos y organizaciones para su fortalecimiento y acompañamiento. Las temáticas y las metodologías deben contener además de las del interés de las organizaciones, los temas relacionados con prácticas de alimentación, eventos de intereses en salud (salud mental, salud sexual y reproductiva, inclusión social, etc.).
- ✓ Implementación de las acciones definidas en el plan de acción de acuerdo a la concertación temática y operativa realizada con los grupos y organizaciones de mujeres orientada desde la exigibilidad del derecho su la salud plena.
- ✓ Desarrollar dos jornadas por localidad para hacer movilizar la salud de la mujer, centradas en los siguientes momentos:
 - Última semana de septiembre y primera de octubre: Semana para la prevención del embarazo adolescente (ver anexo jornada de prevención del embarazo adolescente).
 - Última semana de noviembre (25 de noviembre): Día internacional de la no violencia contra la mujer (ver anexo jornada de la no violencia contra la mujer).

Paso 4. Evaluación del proceso

- ✓ Evaluar el proceso realizado con las participantes de los grupos y las organizaciones de mujeres desde el reconocimiento del aporte a las metas sectoriales y cumplimiento del plan de acción de las unidades operativas
- ✓ Diligenciamiento de los instrumentos implementados a nivel territorial a fin de realizar el seguimiento frente a resultados e impacto de la gestión desarrollada por el equipo complementario en el ámbito comunitario.

A. Materiales e insumos:

- ✓ Formatos de asistencia.
- ✓ Formato de seguimiento a la asesoría de grupos y/o organizaciones comunitarias.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Guía metodológica de las jornadas.
- ✓ Soportes de convocatorias a las jornadas (piezas comunicativas, facturas de perifoneo, etc.).

B. Medios de verificación interventoria

- ✓ Formatos diligenciados y capturados en el módulo de acciones colectivas de sí territorio.

C. Producto de la intervención y sus atributos:

Grupos y/o organizaciones de mujeres con proceso de asesoría completo.

Jornadas por la salud de las mujeres.



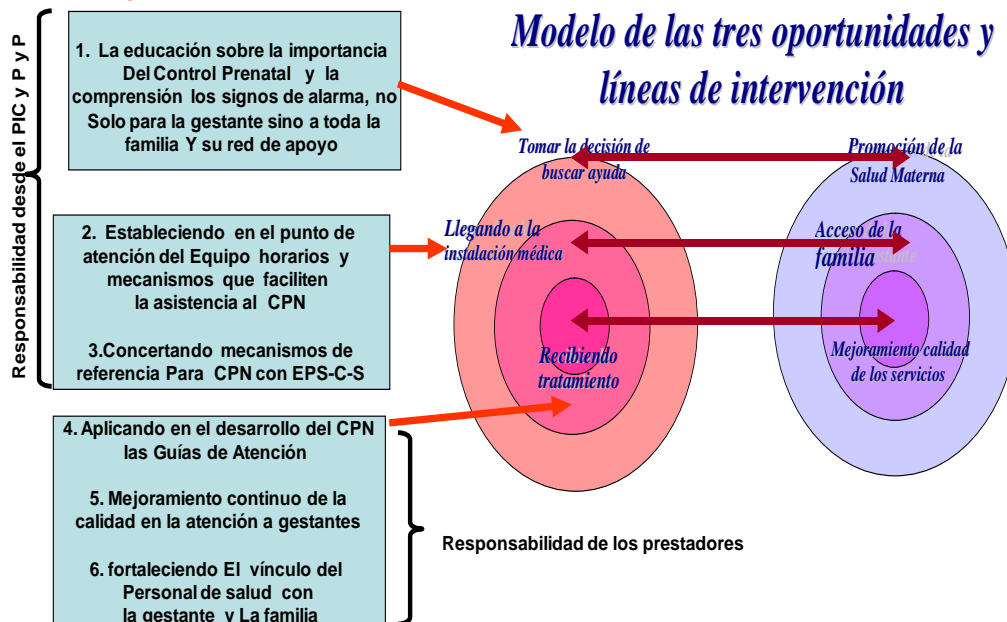
Nota: Los profesionales en medicina y enfermería participaran como apoyo a los equipos complementarios según la priorización de las problemáticas detectadas en salud de los grupos, organizaciones y/o redes de mujeres.

4.2. Mujer Gestante

El proceso de asesoría y seguimiento a la mujer gestante y su familia en los micro territorios de APS busca favorecer la autonomía de la mujer gestante, el reconocimiento, ejercicio y exigibilidad de derechos sexuales y reproductivos mediante acciones de información, educación, comunicación dirigidas al fortalecimiento de los conocimientos, capacidades y habilidades en el cuidado, autocuidado y la protección del binomio madre hijo en el seno de la familia, la escuela, la unidad de trabajo, la organización comunitaria y en general la sociedad, así como desarrollar estrategias de demanda inducida, canalización efectiva y gestión, tendientes a garantizar el derecho al acceso oportuno a la atención integral en salud y al apoyo social en los casos en que sea necesario de toda familia gestante.

Las acciones a desarrollar se plantean de forma tal que puedan incidir en el modelo de las tres oportunidades para la atención materna, particularmente en lo que se refiere a la toma de decisión sobre la búsqueda de atención en salud mediante procesos de promoción de la salud materna y facilitando el acceso a la atención en salud como lo plantea la Figura 1.

En el trabajo de los Equipos de Salud Familiar y comunitaria donde nos corresponde actuar ?





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

En lo posible, el desarrollo de la asesoría y el seguimiento a la gestante debe involucrar a la pareja y a la familia para que acompañe el proceso de la gestación, siendo éste un estado natural que implica cambios físicos, sociales y psicológicos que requieren de cuidados y soporte de todo el núcleo familiar.

Se busca asesorar al 90% de las mujeres gestantes identificadas en los microterritorios de APS y solamente a las gestantes que sean canalizadas como de alto riesgo biopsicosocial en familias adscritas.

La asesoría a la mujer gestante parte de la caracterización en donde se identifican situaciones o condiciones de la gestante y su familia de tipo biológico (historia reproductiva, condiciones de salud asociadas y del embarazo actual incluyendo signos de alarma); psicológico (planeación y deseo del embarazo y la presencia de tensiones), y social (apoyo social, de la familia y la pareja y la situación económica) que inciden en el proceso de gestación; este proceso se realizará a través del Formato Mujer Gestante en Atención Primaria, cuyo diligenciamiento se explica en el instructivo respectivo y aplica para todos los ámbitos de vida cotidiana.

A continuación se plantean los aspectos básicos que se deben tomar en cuenta por trimestre de gestación,^{2,3} para el proceso de información, educación y comunicación con la mujer gestante, los cuales se pueden desarrollar con el apoyo del Decálogo de compromisos y deberes de la gestante, Diario de la Gestante y el Manual del Gestor anexos técnicos de la esta guía.

Primer trimestre de gestación

- ✓ **Temas de énfasis:** Fortalecimiento de la red primaria de la gestante, derechos y deberes en salud y oferta de servicios para la atención de la gestación que incluye la información sobre la gratuidad del control prenatal, los exámenes de laboratorio, ecografías y la atención del parto; orientación para el uso de las rutas de transporte (Rutas saludables); la importancia de la portabilidad del carnet de atención materna.

Otros temas

- ✓ Síntomas normales en el embarazo
- ✓ Signos de alarma y su significado.
- ✓ La importancia de la alimentación incluida la suplementación con sulfato ferroso y ácido fólico.
- ✓ Prácticas de: sexo seguro, abandono de consumo de sustancias psicoactivas (alcohol tabaco, drogas), uso de medicamentos, actividad física, vestuario, higiene bucal e íntima, cercanía a animales domésticos.
- ✓ Canalización o reforzamiento de asistencia a control prenatal, red social materno infantil, curso de maternidad y paternidad, servicios de salud colectiva para las mujeres y a servicios de apoyo social como comedores comunitarios o bono de gestantes de SDIS.

² Programa de Apoyo a la Reforma de la Salud, Ministerio de la Protección Social. Guía Operativas de promoción de la Salud y prevención de enfermedades en la Salud Pública. Bogotá:Scripto. 2007. Tomo1. Disponible en: www.pos.gov.co.

³ Fescina R et al. Guías para el continuo de atención de la mujer y el recién nacido focalizadas en APS. 3 edición. Montevideo:CLAP/SMR.2011. Disponible en: <http://paho.org/clap/>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Segundo trimestre de gestación

- ✓ **Tema de énfasis:** Importancia de la alimentación, los Signos de alarma y su significado.

Otros temas

- ✓ Fortalecimiento de la red primaria de la gestante.
- ✓ Inicio de movimientos fetales perceptibles por la gestante desde la semana 16 a 18 de la gestación.
- ✓ Estimulación de la relación de los padres o acompañantes con el bebé, actividad física, prevención de estrías de la gestante.
- ✓ Canalización o reforzamiento de asistencia a control prenatal, red social materno infantil, curso de maternidad y paternidad, servicios de salud colectiva para las mujeres y a servicios de apoyo social como comedores comunitarios o bono de gestantes de SDIS.

Tercer trimestre de gestación

- ✓ **Tema de énfasis:** Signos de alarma y su significado e importancia de la lactancia y planificación familiar.

Otros temas:

- ✓ Fortalecimiento de la red primaria de la gestante.
- ✓ Orientación para la preparación para la atención del parto (síntomas de parto y lugar de atención).
- ✓ Derecho a la licencia de maternidad y paternidad.
- ✓ Canalización o reforzamiento de asistencia a control prenatal, red social materno infantil, curso de maternidad y paternidad, servicios de salud colectiva para las mujeres y a servicios de apoyo social como comedores comunitarios o bono de gestantes de SDIS.

Puerperio tardío (hasta los 40 días posparto)

- ✓ **Tema de énfasis:** Fomento de lactancia materna exclusiva y signos de alarma en el puerperio.

Otros temas:

- ✓ Cuidados generales de la madre lactante (episiotomía, senos, alimentación).
- ✓ Fortalecimiento de la red primaria de la nueva madre.
- ✓ Derechos en salud y oferta de servicios de salud: licencia de maternidad y tiempo para la lactancia.
- ✓ Canalización o reforzamiento de asistencia a control prenatal, red social materno infantil, curso de maternidad y paternidad, servicios de salud colectiva para las mujeres y a servicios de apoyo social como comedores comunitarios o bono de gestantes de SDIS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Es importante resaltar a la mujer gestante que las sesiones de asesoría del equipo territorial de APS, no reemplazan en ningún caso al control prenatal. De hecho la canalización al mismo y el seguimiento de las gestantes inasistentes será una acción a desarrollar en todas las asesorías. Es de recordar que la Resolución 412 de 2000 contempla que el control prenatal debe hacerse cada mes de la gestación hasta la semana 36 y luego cada 15 días hasta el parto.

A continuación se describirán las acciones a desarrollar con la mujer gestante en cada uno de los ámbitos de vida cotidiana, según sus unidades operativas.

4.2.1. ÁMBITO FAMILIAR “FAMILIAS PROTECTORAS DE LA SALUD Y LA VIDA”

<p>Nombre de la acción: Asesoría Integral en casa a las Familias (Caracterización familiar o Actualización de novedades)</p> <p>Sujetos de intervención: Familias con mujer gestante de los microterritorios de APS.</p> <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Técnico en Salud</p>	
<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Identificación y caracterización de la familia con niños y niñas menores de un año; o actualización de novedades (Ver anexo técnico caracterización y medición de vulnerabilidad en las familias)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y caracterización de las condiciones de la vivienda y el entorno. • Identificación y caracterización de la familia y la vulnerabilidad de la familia. • Identificación y caracterización del individuo (condición, situación diferencial) • Identificación e información para la vinculación a programas de servicios sociales. <p>Paso 2: Definición del Plan Familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertación y registro en el Formato de Plan Familiar. <p>Paso 3: Resolución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de evaluación pre asesoría sobre conocimientos y prácticas en salud y registro de la información en el formato correspondiente (Ver Guía Operativa Monitoreo y evaluación de la salud en los territorios). • Lectura de carné de vacunación y del carné de control prenatal • Valoración de presencia de síntomas y signos de alarma (Anexos: 	<p>A. Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de caracterización e identificación de vulnerabilidad familiar. ✓ Formato de seguimiento a novedades. ✓ Formato Plan Familiar ✓ Formato Mujer Gestante en Atención Primaria ✓ Formato de canalización. ✓ Formato de evaluación pre-asesoría de conocimientos y prácticas en salud. <p>B. Medios de verificación para interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formatos enunciados debidamente diligenciados y capturados en APS en línea, y en el módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio. <p>C. Subproducto de la intervención y sus atributos:</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

decálogo de los derechos de la mujer gestante, decálogo de los compromisos de la mujer gestante y su familia, memo ficha de los signos de alarma de la mujer gestante, diario de la gestante).

- Informar sobre derechos y deberes en salud, según etapa de ciclo vital y régimen de aseguramiento en salud.
- Información y orientación en rutas de atención en salud, respuestas sectoriales y sociales para la mujer gestante (Ver anexo de ruta de la mujer gestante)
- Información y educación en Basura cero (Ver guía operativa territorios ambientalmente saludables)
- Aplicación de biológicos para completar esquema de vacunación PAI, según necesidad (Ver anexo técnico PAI).
- Si la mujer gestante se encuentra en el tercer trimestre de la gestación se deberá hacer la explicación de técnicas de lactancia materna y de extracción/ conservación de la leche materna (Ver Anexo Técnico: Manual para la extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna).

Paso 4. Canalización a servicios en salud: equipo de respuesta complementaria y servicios POS, según la alerta identificada.

- Canalización a asesoría integral en casa por profesional en medicina del equipo de respuesta inicial.
- Canalización acciones complementarias del PIC: Servicios de Salud Colectiva.
- Canalización a servicios POS de salud según necesidades identificadas en la mujer gestante.

Nota: Las mujeres en condición de discapacidad de las familias nuevas, deben ser canalizados al profesional formado en RBC para el proceso de registro y caracterización de Vigilancia Epidemiológica.

Paso 5: Notificación de eventos prioritarios en salud pública al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)

- Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud.

Paso 6: Gestión Transectorial

- En función de las necesidades encontradas en la mujer gestante activar rutas transectoriales, en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (ver anexo técnico ruta del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia).

Familia con mujer gestante con asesoría por Técnico en Salud.



<p>Paso 7: Registro de la información</p> <ul style="list-style-type: none">Registrar información de la asesoría a la familia con mujer gestante en los formatos correspondientes.	
<p>Nombre de la acción: Asesoría Integral a las familias en casa por profesional de medicina</p> <p>Sujetos de intervención: Familias con mujer gestante de los microterritorios de APS; y gestantes de alto riesgo de familias adscritas.</p> <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesional de medicina</p> <p>Periodicidad: 48 horas después de la asesoría de técnico en salud para las mujeres gestantes con alguna de estas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Mujer gestante que no se ha iniciado control prenatal.Adolescente gestante.Mujer gestante mayor de 40 años.Mujer gestante con enfermedad crónica o trasmisible. <p>De 15 días a un mes después de la asesoría de técnico en salud para mujeres gestantes sin ninguna de las condiciones listadas anteriormente, según disponibilidad del talento humano.</p>	
<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Caracterización de la mujer gestante</p> <ul style="list-style-type: none">Revisión y ajuste al Plan Familiar.Reconocimiento de las prácticas favorables para la salud y prácticas preventivas desarrolladas por la familia. <p>Paso 2: Resolución (Ver anexo técnico valoración de la mujer gestante)</p> <ul style="list-style-type: none">Valoración de los riesgos en salud materna y presencia de síntomas y signos de alarma (Anexos: decálogo de los derechos de la mujer gestante, decálogo de los compromisos de la mujer gestante y su familia, memo ficha de los signos de alarma de la mujer gestante, diario de la gestante).Educación en prácticas favorables para la calidad de vida (Salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, seguridad alimentaria y nutricional – Ver anexos temáticos respectivos)	<p>A. Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formato Plan Familiar✓ Formato Mujer Gestante en Atención Primaria✓ Formato de canalización y notificación de eventos <p>B. Medios de verificación para interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formatos enunciados debidamente diligenciados y capturados en APS en línea, y en el módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio. <p>C. Producto de la</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

- En el caso de encontrar síntomas y signos de ERA y EDA, que no requiera manejo en los servicios de urgencias o sala ERA, dar recomendaciones para el manejo en casa (Ver anexo técnico manejo en casa de la ERA y la EDA).
- Refuerzo en información y orientación a la Familia en:
- Derechos y deberes en salud, en el marco del Plan Obligatorio de Salud -POS.
- Rutas de atención en salud, respuestas sectoriales y sociales para la mujer gestante.
- Información y educación en Basura cero (Ver guía operativa territorios ambientalmente saludables)
- En caso de que la mujer gestante se encuentre en el tercer trimestre del embarazo se debe realizar refuerzo en las técnicas de lactancia materna y de extracción/ conservación de la leche materna (Ver Anexo Técnico: Manual para la extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna)

Paso 3: Remisión a servicios en salud

- Según necesidades en salud encontradas se realizará remisión a los servicios de salud del POS, registrada en el formato de canalización.

Paso 4: Canalización al equipo de respuesta complementaria, según la necesidad identificada y a los servicios sociales.

- Canalización acciones complementarias del PIC: Servicios de Salud Colectiva.
- En caso de mujer gestante menor de 14 años se debe canalizar al profesional de psicología del equipo de respuesta complementaria del PIC: Servicios de Salud Colectiva, y notificar el caso como abuso sexual.
- En caso de poblaciones especiales (étnicas, víctimas del conflicto armado, habitante de calle, familias de LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales), canalizar al equipo complementario para acciones promocionales diferenciales.

Paso 5: Canalización a servicios en salud: equipo de respuesta complementaria y servicios POS, según la alerta identificada.

- En caso de no aceptación de la gestación y compromiso de la salud mental de la gestante, deberá iniciarse orientación en IVE y canalizar al servicio de salud.
- Canalización a servicios POS de salud según necesidades identificadas en la mujer gestante.

intervención y sus atributos:

Familia con mujer gestante con asesoría por profesional en medicina.



<p>Paso 6: Notificación de eventos prioritarios en salud pública al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)</p> <ul style="list-style-type: none">Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud. <p>Paso 7: Gestión Transectorial</p> <ul style="list-style-type: none">En función de las necesidades encontradas en la mujer gestante activar rutas transectoriales, en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (ver anexo técnico ruta del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia). <p>Paso 8: Registro de la información</p> <ul style="list-style-type: none">Registrar información de la asesoría a la familia con mujer gestante en los formatos correspondientes.	
<p>Nombre de la acción: Asesoría Integral a las familias en casa para seguimiento por profesional de enfermería.</p> <p>Sujetos de intervención: Familias con mujeres gestantes priorizadas de microterritorios de APS y familias adscritas.</p> <ul style="list-style-type: none">Mujer gestante que no se ha iniciado control prenatal.Adolescente gestante.Mujer gestante mayor de 40 años.Mujer gestante con enfermedad crónica o trasmisible. <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesional de Enfermería</p> <p>Periodicidad: 1 mes calendario posterior a la visita del profesional en medicina, según disponibilidad de talento humano.</p>	
<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Caracterización de la mujer gestante</p> <ul style="list-style-type: none">Revisión y ajuste al Plan Familiar.Reconocimiento de las prácticas favorables para la salud y prácticas preventivas desarrolladas por la familia. <p>Paso 2: Resolución (Ver anexo técnico valoración de la mujer gestante)</p>	<p><u>A. Materiales e insumos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formato Mujer Gestante en Atención Primaria✓ Formato de canalización y notificación de eventos <p><u>B. Medios de verificación para interventoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formatos enunciados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Valoración de los riesgos en salud y presencia de síntomas y signos de alarma (Anexos: decálogo de los derechos de la mujer gestante, decálogo de los compromisos de la mujer gestante y su familia, memo ficha de los signos de alarma de la mujer gestante, diario de la gestante).
- Refuerzo en educación en prácticas favorables para la calidad de vida (Salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, seguridad alimentaria y nutricional – Ver anexos temáticos respectivos) y en prácticas preventivas.
- En el caso de encontrar síntomas y signos de ERA y EDA, que no requiera manejo en los servicios de urgencias o sala ERA, dar recomendaciones para el manejo en casa (Ver anexo técnico manejo en casa de la ERA y la EDA).
- Refuerzo en información y orientación a la Familia en:
 - ✓ Derechos y deberes en salud, en el marco del Plan Obligatorio de Salud -POS.
 - ✓ Rutas de atención en salud, respuestas sectoriales y sociales para la mujer gestante.
 - ✓ Información y educación en Basura cero (Ver guía operativa territorios ambientalmente saludables)
 - ✓ Técnicas de lactancia materna y de extracción/ conservación de la leche materna (Ver Anexo Técnico: Manual para la extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna)

Paso 3: Remisión a servicios en salud

- Según necesidades en salud encontradas se realizará remisión a los servicios de salud del POS, registrada en el formato de canalización.

Paso 4: Canalización a servicios en salud: equipo de respuesta complementaria y servicios POS, según la alerta identificada.

- Seguimiento a la canalización de las acciones complementarias del PIC: Servicios de Salud Colectiva.
- Seguimiento a la canalización de servicios POS.

Paso 5: Notificación de eventos prioritarios en salud pública al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)

- Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud.

Paso 6: Gestión Transectorial

debidamente diligenciados y capturados en APS en línea, y en el módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio.

C. Producto de la intervención y sus atributos:

Familia con mujer gestante con asesoría por Enfermera.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento a la activación de rutas transectoriales, en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (ver anexo técnico ruta del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia). <p>Paso 7: Registro de la información</p> <ul style="list-style-type: none">• Registrar información de la asesoría a la familia con mujer gestante en los formatos correspondientes.	
<p>Nombre de la acción: Asesoría Integral a las familias en casa para seguimiento y cierre por técnico en salud.</p> <p>Sujetos de intervención: Familias con mujeres gestantes de microterritorios de APS; y gestantes de alto riesgo de familias adscritas.</p> <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Técnico en salud</p> <p>Periodicidad: 1 meses calendario posterior a la visita del profesional en medicina y/o enfermería (según priorización del niño/a por las condiciones de riesgo en salud).</p>	
<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1: Caracterización</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión y ajuste al Plan Familiar.• Reconocimiento de las prácticas favorables para la salud y prácticas preventivas desarrolladas por la familia. <p>Paso 2: Resolución (Ver anexo técnico valoración de la mujer gestante)</p> <ul style="list-style-type: none">• Valoración de los riesgos en salud y presencia de síntomas y signos de alarma (Anexos: decálogo de los derechos de la mujer gestante, decálogo de los compromisos de la mujer gestante y su familia, memo ficha de los signos de alarma de la mujer gestante, diario de la gestante).• Refuerzo en educación en prácticas favorables para la calidad de vida (Salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, seguridad alimentaria y nutricional – Ver anexos temáticos respectivos).• En el caso de encontrar síntomas y signos de ERA y EDA, que no requiera manejo en los servicios de urgencias o sala ERA, dar	<p>A. Materiales e insumos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formato Mujer Gestante en Atención Primaria✓ Formato de canalización y notificación de eventos✓ Formato de evaluación post- asesoría de conocimientos y prácticas en salud. <p>B. Medios de verificación para interventoría:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Formatos enunciados debidamente diligenciados y capturados en APS en línea, y en el módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio. <p>C. Producto de la</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

recomendaciones para el manejo en casa (Ver anexo técnico manejo en casa de la ERA y la EDA).

- Refuerzo en información y orientación a la Familia en:
 - ✓ Derechos y deberes en salud, en el marco del Plan Obligatorio de Salud -POS.
 - ✓ Rutas de atención en salud, respuestas sectoriales y sociales para la mujer gestante.
 - ✓ Información y educación en Basura cero (Ver guía operativa territorios ambientalmente saludables).
 - ✓ Técnicas de lactancia materna y de extracción/conservación de la leche materna (Ver Anexo Técnico: Manual para la extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna)
- Aplicación de la evaluación post – asesoría de conocimientos y prácticas.

Paso 3: Seguimiento a la canalización a servicios en salud: equipo de respuesta complementaria y servicios POS, según la alerta identificada.

- ✓ Seguimiento a la canalización de las acciones complementarias del PIC: Servicios de Salud Colectiva.
- ✓ Seguimiento a la canalización de servicios POS ^a.

Paso 4: Notificación de eventos prioritarios en salud pública al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)

- ✓ Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud.

Paso 5: Gestión Transectorial

- ✓ Seguimiento a la activación de rutas transectoriales, en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (ver anexo técnico ruta del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia).

Paso 6: Registro de la información

- ✓ Registrar información de la asesoría a la familia con mujer gestante en los formatos correspondientes.

intervención y sus atributos:

Familia con mujer gestante con asesoría por Técnico en Salud.

Asesorías Adicionales

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195





Nombre de la acción: Asesoría Integral en casa a las Familias para caracterización en salud oral del niño e inicio de procesos de IEC.

Familias: Familias con mujeres gestantes de alto riesgo de microterritorios de APS y familias adscritas.

Tiempo: 1 hora

Responsable(s): Higienista oral

Periodicidad: Una vez realizada la asesoría integral en casa a la familia por el profesional de medicina.

Actividades por Pasos:

Paso 1

- ✓ Caracterización y clasificación de calidad de cepillado y necesidades de atención de la mujer gestante utilizando el *Formato* de Caracterización en salud oral.

Paso 2:

- ✓ Concertación de plan de salud oral y registro en el *Formato Seguimiento en salud oral*

Paso 3:

- ✓ Información, educación y comunicación de acuerdo a las necesidades de la mujer gestante y su familia sobre prácticas protectoras en salud oral que será registrado en el *Formato de novedades y seguimiento de Novedades* (ver anexo técnico salud oral).

Paso 4

- Canalización a la consulta de odontología. De preferencia con programación de consulta de salud en terreno o entrega de *Formato de canalización de canalización* y registro en *Formato de novedades y seguimiento*.
- Acuerdo con la familia de la próxima visita en 20 días que será confirmada de forma telefónica días antes de su realización.

A. Materiales e insumos:

- ✓ Formato de Caracterización en salud oral.
- ✓ Formato seguimiento en salud oral.
- ✓ Formato seguimiento a novedades
- ✓ Formato de canalización y notificación.

B. Medios de Verificación para la interventoría:

Formatos anteriores completamente diligenciados capturados en APS en línea, y en el módulo de atención inicial de si territorio.

C. Producto de la intervención y sus atributos:

Familia con mujer gestante de alto riesgo con caracterización y definición de plan de salud oral.

Nombre de la acción: Asesoría Integral en casa a las familias para sesión de seguimiento en salud oral



<p>del niño/a</p> <p>Familias: Familias con mujeres gestantes de alto riesgo de microterritorios de APS y familias adscritas.</p> <p>Tiempo: 1 hora</p> <p>Responsable(s): Higienista oral</p> <p>Periodicidad: A los 20 días de la primera visita de la higienista</p>	
<p>Actividades por Pasos:</p> <p>Paso 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento a la adherencia a plan familiar en salud oral y registro en el <i>Formato seguimiento en salud oral</i>. <p>Paso 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforzamiento a la información, educación y comunicación de acuerdo a las necesidades de la mujer gestante y su familia sobre prácticas protectoras en salud oral que será registrado en el <i>Formato de novedades y seguimiento de Novedades</i> (ver anexo técnico salud oral). ✓ Monitoreo de calidad del cepillado. <p>Paso 3</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento a la canalización a la consulta de odontología. De preferencia con programación de consulta de salud en terreno o entrega de <i>Formato de canalización de canalización</i> y registro en <i>Formato de novedades y seguimiento</i>. 	<p>A. <u>Materiales e insumos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de Caracterización en salud oral. ✓ Formato seguimiento en salud oral. ✓ Formato seguimiento a novedades ✓ Formato de canalización y notificación. <p>B. <u>Medios de Verificación para la interventoría:</u></p> <p>Formatos anteriores completamente diligenciados capturados en APS en línea, y en el módulo de atención inicial de si territorio.</p> <p>C. <u>Producto de la intervención y sus atributos:</u></p> <p>Familia con mujer gestante de alto riesgo con seguimiento en salud oral.</p>

Criterios guía para la decisión de asesorías adicionales

Los anteriores esquemas de familias de prioridad alta están sujetos al criterio de los profesionales del equipo de respuesta inicial que pueden variar la cantidad y periodicidad de asesorías. A continuación algunas condiciones o situaciones que podrían tomarse en cuenta para definir requerimiento de asesorías adicionales en casa para la mujer gestante:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- Gestantes con enfermedades descompensadas: hipertensión arterial crónica, cardiopatías, renales, hematológicas, músculo esqueléticas, sistémicas, infecciones del complejo TORCHS (toxoplasmosis, rubéola, sífilis, citomegalovirus, herpes virus), VIH, Hepatitis B o C confirmados.
- Gestantes con patologías propias del embarazo: hipertensión inducida por el embarazo, diabetes mellitus gestacional, amenaza de aborto o parto pre término, aborto habitual.
- Restricciones del crecimiento fetal o macrosomía fetal (medición de AU).
- Baja ganancia de peso o sobre peso materno.
- Gestante con hospitalización reciente (últimos 30 días) por cualquier motivo que requiera seguimiento en casa.
- Gestantes quienes en el posparto hayan tenido cualquier complicación.
- Gestante consumidora de sustancias psicoactivas.
- Gestante sin controles prenatales o inasistentes al control prenatal.
- Gestante sin aceptación de su embarazo, sin apoyo familiar o de la pareja, viviendo sola, con signos de depresión, sin ingresos económicos ni apoyo de programas sociales.

4.2.2. ÁMBITO ESCOLAR “ESCUELAS POR LA SALUD Y LA VIDA”

Nombre de la acción: Asesoría Integral a nivel Individual en Instituciones educativas	
Sujetos de intervención: Adolescentes Gestantes de las Instituciones Educativas	
Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora	
Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesional de medicina	
Actividades por Pasos: Paso 1: Caracterización de la mujer gestante <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las prácticas favorables para la salud y prácticas preventivas desarrolladas por la adolescente gestante. Paso 2: Resolución (Ver anexo técnico valoración de la mujer gestante) <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de los riesgos en salud materna y presencia de síntomas y signos de alarma (Anexos: decálogo de los derechos de la mujer gestante, decálogo de los compromisos de la mujer gestante y su familia, memo ficha de los signos de alarma de la 	<u>A. Materiales e insumos:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato Mujer Gestante en Atención Primaria ✓ Formato de canalización y notificación de eventos <u>B. Medios de verificación para interventoría:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formatos enunciados debidamente diligenciados y capturados en APS en línea, y en el módulo de acciones promocionales y preventivas – atención

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

mujer gestante, diario de la gestante).

- Educación en prácticas favorables para la calidad de vida (Salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, seguridad alimentaria y nutricional – Ver anexos temáticos respectivos)
- En el caso de encontrar síntomas y signos de ERA y EDA, que no requiera manejo en los servicios de urgencias o sala ERA, dar recomendaciones para el manejo en casa (Ver anexo técnico manejo en casa de la ERA y la EDA).
- Información y orientación a en:
 - ✓ Derechos y deberes en salud, en el marco del Plan Obligatorio de Salud -POS.
 - ✓ Rutas de atención en salud, respuestas sectoriales y sociales para la mujer gestante.
 - ✓ Información y educación en Basura cero (Ver guía operativa territorios ambientalmente saludables)
 - ✓ En caso de que la mujer gestante se encuentre en el tercer trimestre del embarazo se debe realizar refuerzo en las técnicas de lactancia materna y de extracción/conservación de la leche materna (Ver Anexo Técnico: Manual para la extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna)

Paso 3: Remisión a servicios en salud

- Según necesidades en salud encontradas se realizará remisión a los servicios de salud del POS, registrada en el formato de canalización.

Paso 4: Canalización al equipo de respuesta complementaria, según la necesidad identificada y a los servicios sociales.

- Canalización acciones complementarias del PIC: Servicios de Salud Colectiva.
- En caso de mujer gestante menor de 14 años se debe canalizar al profesional de psicología del equipo de respuesta complementaria del PIC: Servicios de Salud Colectiva, y notificar el caso como abuso sexual.
- En caso de poblaciones especiales (étnicas, víctimas del conflicto armado, habitante de calle, familias de LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales), canalizar al equipo complementario para acciones promocionales diferenciales.

Paso 5: Canalización a servicios en salud: equipo de respuesta complementaria y servicios POS, según la alerta identificada.

inicial de Si territorio.

C. Producto de la intervención y sus atributos:

Adolescente gestante con asesoría por profesional en medicina en Institución Educativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

- En caso de no aceptación de la gestación y compromiso de la salud mental de la gestante, deberá iniciarse orientación en IVE y canalizar al servicio de salud.
- Canalización a servicios POS de salud según necesidades identificadas en la mujer gestante.

Paso 6: Notificación de eventos prioritarios en salud pública al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)

- Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud.

Paso 7: Gestión Transectorial

- En función de las necesidades encontradas en la mujer gestante activar rutas transectoriales, en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (ver anexo técnico ruta del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia).

Paso 8: Registro de la información

- Registrar información de la mujer gestante en los formatos correspondientes.

Nombre de la acción: Asesoría Integral a las familias en casa para seguimiento por profesional de enfermería.

Sujetos de intervención: Familias con mujeres gestantes priorizadas de microterritorios de APS y familias adscritas.

- Mujer gestante que no se ha iniciado control prenatal.
- Adolescente gestante.
- Mujer gestante mayor de 40 años.
- Mujer gestante con enfermedad crónica o trasmisible.

Tiempo operativo promedio de la intervención: 1 hora

Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesional de Enfermería

Periodicidad: 1 mes calendario posterior a la visita del profesional en medicina, según disponibilidad de talento humano.

Actividades por Pasos:

Paso 1: Caracterización de la mujer gestante

- Revisión y ajuste al Plan Familiar.
- Reconocimiento de las prácticas favorables para la salud y

A. Materiales e insumos:

- ✓ Formato Mujer Gestante en Atención Primaria
- ✓ Formato de canalización y notificación de eventos

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



prácticas preventivas desarrolladas por la familia.

Paso 2: Resolución (Ver anexo técnico valoración de la mujer gestante)

- Valoración de los riesgos en salud y presencia de síntomas y signos de alarma (Anexos: decálogo de los derechos de la mujer gestante, decálogo de los compromisos de la mujer gestante y su familia, memo ficha de los signos de alarma de la mujer gestante, diario de la gestante).
- Refuerzo en educación en prácticas favorables para la calidad de vida (Salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, seguridad alimentaria y nutricional – Ver anexos temáticos respectivos).
- En el caso de encontrar síntomas y signos de ERA y EDA, que no requiera manejo en los servicios de urgencias o sala ERA, dar recomendaciones para el manejo en casa (Ver anexo técnico manejo en casa de la ERA y la EDA).
- Refuerzo en información y orientación a la Familia en:
 - ✓ Derechos y deberes en salud, en el marco del Plan Obligatorio de Salud -POS.
 - ✓ Rutas de atención en salud, respuestas sectoriales y sociales para la mujer gestante.
 - ✓ Información y educación en Basura cero (Ver guía operativa territorios ambientalmente saludables)
 - ✓ Técnicas de lactancia materna y de extracción/ conservación de la leche materna (Ver Anexo Técnico: Manual para la extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna)

Paso 3: Remisión a servicios en salud

- Según necesidades en salud encontradas se realizará remisión a los servicios de salud del POS, registrada en el formato de canalización.

Paso 4: Canalización a servicios en salud: equipo de respuesta complementaria y servicios POS, según la alerta identificada.

- Seguimiento a la canalización de las acciones complementarias del PIC: Servicios de Salud Colectiva.
- Seguimiento a la canalización de servicios POS.

Paso 5: Notificación de eventos prioritarios en salud pública al

B. Medios de verificación para interventoría:

- ✓ Formatos enunciados debidamente diligenciados y capturados en APS en línea, y en el módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio.

C. Producto de la intervención y sus atributos:

Familia con mujer gestante con asesoría por Enfermera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

<p>SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud. <p>Paso 6: Gestión Transectorial</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la activación de rutas transectoriales, en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (ver anexo técnico ruta del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia). <p>Paso 7: Registro de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> Registrar información de la asesoría a la familia con mujer gestante en los formatos correspondientes. 	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

4.2.3. ÁMBITO INSTITUCIONAL “INSTITUCIONES PROTECTORAS DE LA SALUD Y LA VIDA”

<p>Nombre de la Respuesta Integradora: Promoción de Prácticas saludables para la convivencia armónica</p> <p>Unidad operativa: Asistencia técnica integral a las instituciones de protección “FAMIS”</p> <p>Sujetos de intervención: Mujeres líderes de los FAMIS, 20 líderes cada dos territorios</p> <p>Tiempo operativo promedio de la intervención: Sesiones de trabajo de 4 horas, según periodicidad definida con las líderes de los FAMIS, proceso completo de 60 horas a desarrollar durante la vigencia.</p> <p>Fases de la intervención:</p> <p>Fase 1: correspondiente a la fase de trabajo con las líderes de los FAMIS, trabajo a desarrollar durante 40 horas, con el fin de fortalecer sus habilidades y capacidades para orientar a las mujeres gestantes y lactantes en prácticas protectoras de la salud y prevención de la enfermedad.</p> <p>Fase 2: correspondiente a la fase de acompañamiento a las líderes de los FAMIS en el diseño de propuestas para desarrollar iniciativas de mejora y promoción de las prácticas protectoras de la salud de las mujeres gestantes y lactantes en los FAMI, este trabajo se desarrollará durante 30 horas.</p> <p>Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Equipo de respuesta complementaria, si se requiere podrá contar con el apoyo del equipo de respuesta inicial.</p>	
<p>Actividades por Pasos de la FASE 1:</p>	<p>A. Materiales e insumos:</p>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195





<p>Paso 1: Alistamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar las instituciones (FAMIS) y su población de mujeres gestantes y de mujeres lactantes (con sus hijos-as). • Convocatoria a las lideresas de los FAMI para iniciar proceso de asistencia técnica. <p>Paso 2: Concertación del plan de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar propuesta de trabajo a las lideresas de los FAMIS del territorio, para concertar plan de acción y agenda de trabajo. <p>Paso 3: Resolución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de necesidades en salud, prácticas protectoras y de riesgo en salud en los FAMIS y en los territorios. • Desarrollar las sesiones de asistencia técnica para procesos de información, educación y comunicación en prácticas protectoras de la salud y prevención de las enfermedades que aborden las siguientes áreas temáticas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos de las mujeres gestantes y lactantes ✓ Prácticas protectoras en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ salud sexual y reproductiva ▪ salud oral ▪ salud mental ▪ seguridad alimentaria y nutricional ▪ salud ambiental ▪ salud infantil (AIEPI) ✓ Signos de alarma para consulta a los servicios de salud (Ver anexos correspondientes a cada área temática en los anexos técnicos del equipo de respuesta complementaria). <p>Nota: Las acciones de información, educación y comunicación requiere el desarrollo de prácticas incluyentes y accesibles para toda la comunidad, en particular para la población en condición de discapacidad (Anexo Mujeres con discapacidad)</p> <p>Paso 4: Notificación de eventos prioritarios a los sistemas de vigilancia epidemiológica (Inmuno prevenibles, brotes, enfermedades respiratorias, ETAS, violencias) a SIVIGILA,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instrumento de caracterización de escenarios. ✓ Formato de canalización y notificación de eventos ✓ Formato plan de acción y de seguimiento a las Instituciones de Protección ✓ Guías metodológicas de la asistencia técnica ✓ Formato de relatoría de las sesiones de trabajo de las acciones colectivas del PIC. ✓ Formato de sistematización de acciones colectivas del PIC. ✓ Listados de asistencia <p><u>B. Medios de verificación para interventoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formatos enunciados debidamente diligenciados y capturados en las bases de datos correspondientes, o en el módulo de acciones colectivas del Si territorio. <p><u>c. Productos de la intervención y sus atributos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sesiones de asistencia técnica a las instituciones protectoras “FAMIS” desarrolladas por cada los y las profesionales del equipo de respuesta complementaria ✓ Iniciativas para la promoción de prácticas protectoras en cada una de las instituciones protectoras “FAMI” intervenidas, elaboradas por sus lideresas. ✓ Documento de sistematización de la experiencia por territorio.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

SIVIM, SISVECOS.

- Identificar y canalizar los eventos prioritarios en salud pública

Paso 5: Canalización y Gestión transectorial

- Socializar y canalizar de las alertas y rutas de atención en salud, sociales y de acceso a la justicia.
- Realizar seguimiento a la canalización efectiva y oportuna a los servicios de salud y sociales

Paso 6: Registro de la información

- Al finalizar cada sesión de trabajo, recoger la información de la sesión en los formatos de relatoría de las sesiones.
- Diligenciar listados de asistencia.
- Diligenciar seguimiento al plan de acción

Actividades por pasos de la FASE 2:

Paso 1: Definición de áreas de temáticas a abordar en las propuestas de iniciativa

A partir de la lectura de necesidades y la información recolectada en la caracterización de los FAMIS, definir con cada una de las lideresas el área temática de mayor interés sobre la cual se desarrollará la iniciativa.

Paso 2: Acompañamiento para la formulación de las iniciativas de las lideresas FAMI

Paso 3: Evaluación del proceso

Desarrollar la evaluación del proceso con las participantes del mismo, conforme al formato de evaluación de las acciones colectivas del PIC.

Paso 4: Sistematización del proceso

- Recolectar las guías metodológicas y las relatorías de las sesiones de trabajo.
- Procesar la información de la evaluación del proceso realizada por las asistentes del mismo.
- Analizar el seguimiento al plan de acción formulado al inicio de la intervención.
- Procesar la información de los instrumentos anteriores a partir de lo propuesto en el formato de sistematización de las acciones colectivas del PIC y elaborar el documento de sistematización de la experiencia (narrativa)

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

NOTA: Dado que en la primera vigencia del 2012, se abordaron estas instituciones, deberá retomarse el proceso con las mismas para que se dé continuidad a los procesos que no se hayan culminado en la perspectiva del desarrollo de esta unidad operativa, conforme lo definido en esta guía.

Nombre de la acción: Asesoría Integral a nivel Individual en Instituciones de Protección “FAMIS”

Sujetos de intervención: Mujeres Gestantes de las Instituciones de Protección “FAMIS”

Tiempo operativo promedio de la intervención: 30 minutos por mujer gestante o mujer lactante (incluye valoración del niño/a, conforme lo dispuesto en la guía operativa de niñez), en jornadas de 4 horas hasta desarrollar la acción con todas las mujeres gestantes o lactantes y sus hijos/as.

Responsable(s) de la ejecución de la intervención: Profesional de medicina

Actividades por Pasos:

Paso 1: Caracterización de la mujer gestante

- Reconocimiento de las prácticas favorables para la salud y prácticas preventivas desarrolladas por la mujer gestante.

Paso 2: Resolución (Ver anexo técnico valoración de la mujer gestante)

- Valoración de los riesgos en salud materna y presencia de síntomas y signos de alarma (Anexos: decálogo de los derechos de la mujer gestante, decálogo de los compromisos de la mujer gestante y su familia, memo ficha de los signos de alarma de la mujer gestante, diario de la gestante)
- Educación en prácticas favorables para la calidad de vida (Salud mental, salud sexual y reproductiva, salud oral, seguridad alimentaria y nutricional – Ver anexos temáticos respectivos)
- En el caso de encontrar síntomas y signos de ERA y EDA, que no requiera manejo en los servicios de urgencias o sala ERA, dar recomendaciones para el manejo en casa (Ver anexo técnico manejo en casa de la ERA y la EDA).
- Información y orientación a en:
 - ✓ Derechos y deberes en salud, en el marco del Plan Obligatorio de Salud -POS.
 - ✓ Rutas de atención en salud, respuestas sectoriales y sociales para la mujer gestante.
 - ✓ Información y educación en Basura cero (Ver guía operativa territorios ambientalmente saludables)

A. Materiales e insumos:

- ✓ Formato Mujer Gestante en Atención Primaria
- ✓ Formato de canalización y notificación de eventos

B. Medios de verificación para interventoría:

- ✓ Formatos enunciados debidamente diligenciados y capturados en APS en línea, y en el módulo de acciones promocionales y preventivas – atención inicial de Si territorio.

C. Producto de la intervención y sus atributos:

Mujer gestante con asesoría por profesional en medicina en Institución de Protección “FAMIS”.





- ✓ En caso de que la mujer gestante se encuentre en el tercer trimestre del embarazo se debe realizar refuerzo en las técnicas de lactancia materna y de extracción/conservación de la leche materna (Ver Anexo Técnico: Manual para la extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna)

Paso 3: Remisión a servicios en salud

- Según necesidades en salud encontradas se realizará remisión a los servicios de salud del POS, registrada en el formato de canalización.

Paso 4: Canalización al equipo de respuesta complementaria, según la necesidad identificada y a los servicios sociales.

- Canalización acciones complementarias del PIC: Servicios de Salud Colectiva.
- En caso de mujer gestante menor de 14 años se debe canalizar al profesional de psicología del equipo de respuesta complementaria del PIC: Servicios de Salud Colectiva, y notificar el caso como abuso sexual.
- En caso de poblaciones especiales (étnicas, víctimas del conflicto armado, habitante de calle, familias de LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales), canalizar al equipo complementario para acciones promocionales diferenciales.

Paso 5: Canalización a servicios en salud: equipo de respuesta complementaria y servicios POS, según la alerta identificada.

- En caso de no aceptación de la gestación y compromiso de la salud mental de la gestante, deberá iniciarse orientación en IVE y canalizar al servicio de salud.
- Canalización a servicios POS de salud según necesidades identificadas en la mujer gestante.

Paso 6: Notificación de eventos prioritarios en salud pública al SIVICOM (Sistema de vigilancia comunitaria)

- Identificar y notificar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica, eventos prioritarios en salud.

Paso 7: Gestión Transectorial

- En función de las necesidades encontradas en la mujer gestante activar rutas transectoriales, en el marco del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (ver anexo técnico ruta del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Programa de Atención Integral a la Primera Infancia).

Paso 8: Registro de la información

- Registrar información de la mujer gestante en los formatos correspondientes.

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA